

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



LIBRO I PRIMERO. -----

--ACTA NÚMERO 22, EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO, A 21 DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTICEIS, A LAS 11:00 HORAS. -----

---- De conformidad con los artículos 33 y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el suscrito Lic. CARLOS ADRIAN AVILA LLAMAS, Secretario General del H. Ayuntamiento, tengo a bien formular la presente sesión convocada por la Presidenta Municipal, por lo que se pasa lista de asistencia nombrándolos en el orden descrito en el artículo 10 diez de la Ley antes citada: LIC. KARINA GUZMAN CARDONA, Presidenta Municipal, C. PAULO CASTRO SANDOVAL Síndico, C. MARÍA DE LOURDES ALVARADO CONTRERAS, Regidora, C. JUAN JOSÉ MARIZCAL FLORES, Regidor, C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ AVELAR, Regidora, C. FIDEL FLORES RODRIGUEZ, Regidor, LIC. LOIDA MARIA OROZCO VILLALOBOS, Regidora, LIC. JOSÉ DE JESÚS VALENCIA CERROS, Regidor, LIC. MARÍA DE JESÚS FLORES CASTRO, Regidora, LIC. MARÍA ABRIL SANCHEZ CHAVEZ, Regidora, ING. JOSÉ LOPEZ CASTRO, Regidor.

Acto seguido le manifiesto Señora presidenta, que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, hay QUÓRUM, contando con la presencia de presidenta, síndico y 9 Regidores, se manifiesta lo anterior con objeto de que se declare instalada la sesión.

ORDEN DEL DIA

PUNTO NUMERO 1: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para, autorizar la Ejecución del programa de Trabajo Municipal de Salud Pública.

PUNTO NUMERO 2: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para, desahogar la iniciativa turnada por la Lic. **Karina Guzmán Cardona**, en su carácter de Presidenta Municipal a la Comisión de Hacienda Pública Municipal mediante acta ordinaria número 21 en lo extensivo de su punto número 4 cuatro estudio de iniciativa a cargo del **Regidor y Sindico C. Paulo Castro Sandoval**. La iniciativa de manual de procedimiento que

FOLIO No.

El presente acta es una copia de la original que se encuentra en el expediente de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, a las 11:00 horas del día 21 de Enero del año 2026, dos mil veinticeis.

busca regular los insumos médicos y pago de honorarios médicos de los servidores públicos de carácter permanente.

PUNTO NUMERO 3: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para, autorizar los gastos de proveeduría e insumos de la Administración Pública y el Ayuntamiento.

PUNTO NUMERO 4: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para, autorizar la cancelación de recibos oficiales inutilizados del área de catastro.

Asuntos generales.

Clausura de la sesión.

Está a consideración de este H. Ayuntamiento el orden del día, ... en votación económica les consulto si lo aprueban.

PRESIDENTA, SÍNDICO Y 9 REGIDORES. – Manifiestan su aprobación. –

0.1: Con la finalidad de desahogar el punto número uno del orden del día tengo a bien el poner a su análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno el autorizar la ejecución del programa de **Trabajo Municipal de Salud Pública**.

. -presidenta, sindico y regidores en desahogo del primer punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno mediante votación económica se aprueba de manera unánime con 11 votos a favor.

0.2: Con la finalidad de dar continuidad al orden del día y desahogar la iniciativa turnada por la **Lic. Karina Guzmán Cardona**, en su carácter de Presidenta Municipal a la Comisión de Hacienda Pública Municipal mediante acta ordinaria número 21 en lo extensivo de su punto número 4 cuatro, la cual consiste en estudio de iniciativa a cargo del **Regidor y Sindico C. Paulo Castro Sandoval**. iniciativa de manual de procedimiento que busca regular los insumos médicos y pago de honorarios médicos de los servidores públicos de carácter permanente.

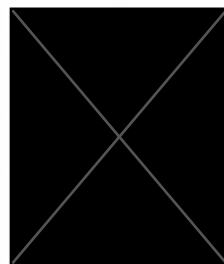
Se le otorga el uso de la voz al presidente de la Comisión Edilicia el C. Paulo Castro Sandoval.

DECRETO
DICTAMEN SOBRE ESQUEMA DE PAGO SERVICIOS
MÉDICOS, ASISTECIA, ORIENTACIÓN MÉDICA Y
COMPRA, PAGO Y REEMBOLSO DE INSUMOS
MÉDICOS.

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



Con fundamento en los artículos 27, 41 fracción III, 50 fracción I, 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y en virtud del turno de Ley que se realizó por parte del Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, a esta Sindicatura a objeto de que se realizara el estudio y dictamen correspondiente, a objeto de que se determine conforme a derecho, el ajuste y actualización conforme a las disposiciones de Ley que rigen en la actualidad, respecto al pago de la asistencia y ayuda médica en favor de los funcionarios y servidores públicos del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, es por lo anterior, que se proceden a formular los siguientes:

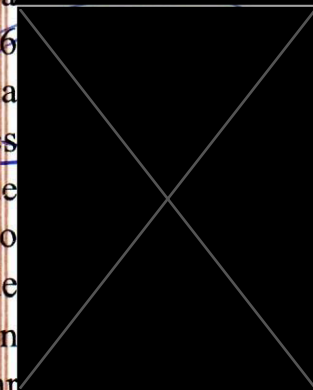
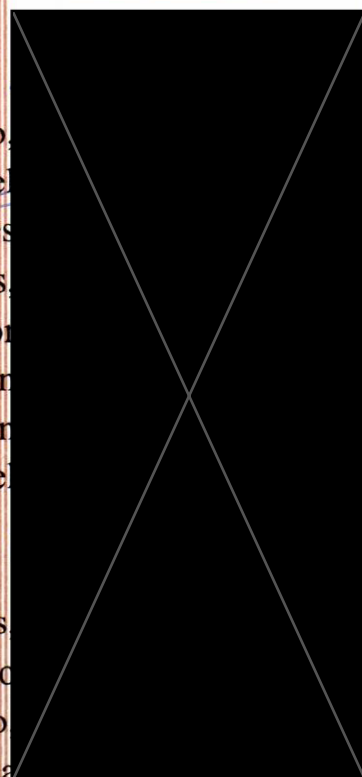


FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO

CONSIDERANDOS:

- I. El Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, como Unidad Política Libre y Soberana integrante del Estado de Jalisco, tiene las suficientes y bastantes facultades de Ley para el manejo de sus recursos públicos, así como el manejo de la Política Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación con el diverso 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- II. Que, los Funcionarios y Servidores Públicos Municipales que prestan sus Servicios para el Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco tienen derecho al reconocimiento a la protección a la salud, tal y como se desprende de los artículos 135 y 136 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con los diversos artículos 54 Bis 4, 56 fracción XII, 63, por lo que ante tal obligación de reconocimiento del Derecho Fundamental a la salud, el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, en correlación con la situación Presupuestal y Patrimonial del Municipio, deberá buscar el mecanismo o la forma que resulte idónea y apegada a la realidad municipal, para el reconocimiento del Derecho descrito con anterioridad.
- III. Por lo que, en aras de lograr un equilibrio entre el cumplimiento a la obligación de proporcionar servicios de asistencia médica, hospitalaria, farmacéutica entre otros, con la situación patrimonial y financiera del Municipio, y con base a la totalidad de las disposiciones de Ley que se



contienen en los artículos a los que se hizo alusión en anteriores líneas y párrafos es que se proceden a formular los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

A) En virtud de que en la actualidad, es decir, al mes de enero de 2026 dos mil veintiséis, el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, a través de la Hacienda Pública Municipal, apoya y cumple parcialmente con la obligación de Asistencia Médica, Servicios de Salud y Seguridad Social en beneficio de los Funcionarios y Servidores Públicos integrantes del Ayuntamiento y la Administración pública Municipal, lo anterior es así, ya que el mecanismo que se tiene instaurado para el reconocimiento de lo anterior, resulta en una dinámica muy sencilla y entendida por los Funcionarios y Servidores Públicos, la cual consiste en que los Funcionarios y Servidores Públicos que requieran Servicios Médicos o Atención Médica, así como cuestiones atinentes a Farmacia e Insumos, cada uno de ellos, a su libre decisión y albedrío, selecciona el lugar en el cual se atenderá o recibirá el Servicio Médico, o en su caso, comprara o adquirirá los insumos Médicos que requiere, sin que exista ningún tipo de restricción al respecto, ni tope económico, ni lineamientos para selección del lugar de atención médica o adquisición de los insumos médicos según se requiera, para que con posterioridad, los gastos erogados por el Funcionario y/o Servidor Público Municipal haya realizado, sean reembolsados en su totalidad por parte del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, a través de la Hacienda Pública Municipal, situación de Hecho y Derecho, que en la especie, resulta insostenible y desapegada a derecho, ya que por un lado resulta insostenible económicamente ya que no permite que se defina una partida presupuestal con un techo de presupuesto para tal efecto, quedando totalmente fluctuante y volátil el gasto y/o erogación del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, en lo que al rubro de atención Médica e insumos Médicos corresponda, generando que se infrinja directamente lo señalado por las siguientes legislaciones vigentes y aplicables:

- Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios de manera específica con base a lo señalado en los artículos 1, 2 fracción III, 3 5, 6, 36 y demás relativos y aplicables;

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios en sus artículos 1, 2, 3 fracción III, 42 y demás relativos y aplicables;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

B) Por lo que con base a lo anteriormente señalado, y ante las diversas Obligaciones de Ley que tiene el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, por un lado de respetar y reconocer el Derecho a la Atención Médica y Seguridad Social de sus Funcionarios y Servidores Públicos, y por otro lado, de preservar el manejo eficiente, presupuestado, racional, disciplinado y apegado a derecho de los recursos económicos con base a lo mandado por las diversas legislaciones a las que se ha hecho alusión a lo largo del presente análisis y dictamen que fue turnado para estudio a esta Sindicatura Municipal, es que se determina en vía de Propuesta de Acuerdo y Lineamientos para el Reconocimiento, Pago y Servicios Médico y Asistenciales del Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco el siguiente esquema y estructura de cumplimiento:

- 1) Se propone asignar un Presupuesto Anual para el pago de Atención Médica, Hospitalaria, Consultas, Orientación Médica, así como para el pago de Medicamentos e Insumos que se requieran para la preservación y atención de la salud de los Funcionarios y Servidores Públicos del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.
- 2) En conjunto con el Presupuesto Anual al que se hace alusión en el anterior punto, se deberá reservar y definir una parte adicional de Presupuesto, para el caso de situaciones de Emergencia o No Previstas, o en su caso, para el caso de que se exceda el Presupuesto Anual, debiéndose estipular que en caso de que se agote la presente Reserva, ya no se afecte ninguna partida presupuestal adicional o recurso.
- 3) En aras de que se definan lineamientos para la correcta definición del esquema de pagos que habrá de instaurarse en lo que al pago y reembolso por gasto de medicamentos y pago de atención médica, para todos los Funcionarios y Servidores Públicos del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, se propone turnar a la Comisión de Salud de este Cuerpo Edilicio, a objeto de que se formule

FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.

propuesta técnica, para la creación de Lineamientos y/o Manual de Procedimientos para Normar y Regular dicho procedimiento, asimismo, se proponga la creación del algún cuerpo colegiado o consejería en el tema, para la revisión de dichos puntos, y para el caso de los montos económicos, mínimos y máximos a pagar, se propone se requiera a cada Regidora y/o Regidor integrante de este H. Cuerpo Colegiado de Regidores por una propuesta para definir los montos máximos y/o forma en que se pueda pagar y distribuir el tema de apoyo médico y económico en cuanto al tema de medicamentos y atención médica corresponda.

Debiendo subsistir el diverso contenido del Dictamen, así como del Punto de Acuerdo que se desprenda del presente.

presidenta, sindico y regidores en desahogo del segundo punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno, mediante votación económica aprueban de manera unánime con 11 votos a favor el proyecto en desahogo y el turno a la **Comisión Edilicia de Salud**, para que realice manual de procedimiento aplicable al proyecto planteado por la **Comisión Edilicia de Hacienda Pública**.

Se les conmina a todos los integrantes del pleno a que en un término no mayor a 7 diez hábiles a la aprobación de este punto de acuerdo remitan por escrito propuesta de manual aplicable al proyecto turnado a estudio de la comisión de Salud.

0.3: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para, autorizar los gastos de proveeduría e insumos de la Administración Pública y el Ayuntamiento.

Para la correcta interpretación de la tabla que a continuación aparece se deberá interpretar a los votos que aparecen en la columna A como votos a favor del pago de la factura y a los que se sitúan en la columna B como votos en contra..

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	A	B
B1DE	Agustín Álvarez Sandoval	Flecha y servicio de instalación patrulla de seguridad pública municipal	\$ 5,163.75	11	
230	Agustín Álvarez Sandoval	Garganta de aceleración y servicio de reparación patrulla 04 de seguridad pública municipal	\$ 8,606.25	11	

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



231	Agustín Álvarez Sandoval	Amortiguadores y servicio de reparación patrulla 01 de seguridad pública municipal	\$ 9,868.50	11	
232	Agustín Álvarez Sandoval	Servicio de afinación patrulla 03 de seguridad pública municipal	\$ 7,688.25	11	
235	Agustín Álvarez Sandoval	Refacciones y servicio de reparación patrulla 01 de seguridad pública municipal	\$ 7,022.70	11	
240	Agustín Álvarez Sandoval	Refacciones y servicio de reparación patrulla 03 de seguridad pública municipal	\$ 23,344.25	11	
D282	Rubén Guzmán Castro	Material diverso (mantenimiento de servicios públicos municipales)	\$ 4,099.93	11	
F4CF	Rubén Guzmán Castro	Material diverso (mantenimiento de servicios públicos municipales)	\$ 5,575.63	11	
013B	Rubén Guzmán Castro	Material diverso (mantenimiento de servicios públicos municipales)	\$ 12,592.65	11	
A 71523	Erick Bryan Macias Vázquez	Cubeta aceite y refacciones unidad camión 4	\$ 2,270.00	11	
A 71525	Erick Bryan Macias Vázquez	Refacciones y cubeta super unidad camión 4	\$ 3,190.00	11	
71527	Erick Bryan Macias Vázquez	Tornillos unidad camión 3	\$ 270.01	11	
A 71528	Erick Bryan Macias Vázquez	Cubeta de aceite y refacciones unidad FG	\$ 4,580.00	11	
A 71586	Erick Bryan Macias Vázquez	Refacciones unidad FG	\$ 1,605.00	11	
A 71895	Erick Bryan Macias Vázquez	Refacciones, cubetas de aceite mexicana, aceite 15w40 bodega municipal	\$ 6,575.00	11	
A 71785	Erick Bryan Macias Vázquez	Cubeta de aceite valvoline y refacciones unidad Kodiak	\$ 2,150.00	11	
A 72093	Erick Bryan Macias Vázquez	Cubetas de grasa, cubeta mexicana, cubeta de aceite valvoline bodega municipal	\$ 6,910.00	11	
A 72091	Erick Bryan Macias Vázquez	Bomba de agua maquinaria	\$ 700.00	11	
A 72404	Erick Bryan Macias Vázquez	Cubeta de aceite móvil, tira de led máquina excavadora 320	\$ 5,095.01	11	
A 72405	Erick Bryan Macias Vázquez	Refacciones camión 4	\$ 400.00	11	
A 72406	Erick Bryan Macias Vázquez	Refacciones y cubeta de aceite para ram negra 2005	\$ 3,665.00	11	
A 72557	Erick Bryan Macias Vázquez	Refacciones y cubeta de aceite bodega municipal	\$ 3,630.00	11	

A 72556	Erick Bryan Macias Vázquez	Cubetas de aceite hidráulico y aceite para transmisión bodega municipal	\$ 3,200.00	11	
A 72536	Erick Bryan Macias Vázquez	Bayoneta unidad camión 3	\$ 290.00	11	
A 72535	Erick Bryan Macias Vázquez	Cubeta de aceite valvoline y refacciones unidad Kodiak	\$ 6,500.00	11	
4A58	María Dolores López Castro	Insumos para comedor municipal	\$ 24,629.01	11	
3C0A	María Dolores López Castro	Insumos para comedor municipal	\$ 8,038.00	11	
3914	María Dolores Lopez Castro	Insumos para comedor municipal	\$ 13,602.99	11	
8B83	María Dolores López Castro	Insumos para comedor municipal	\$ 10,188.00	11	
C209	María Dolores López Castro	Insumos para comedor municipal	\$ 24,163.00	11	
0E4C	Moisés López Castro	Material diverso (mantenimiento de servicios públicos municipales)	\$ 2,306.97	11	
F4CF	Rubén Guzmán Castro	Material diverso (mantenimiento de servicios públicos municipales)	\$ 5,575.63	11	
013B	Rubén Guzmán Castro	Material diverso (mantenimiento de servicios públicos municipales)	\$12,592.65	11	
D282	Rubén Guzmán Castro	Material diverso (mantenimiento de servicios públicos municipales)	\$4,099.93	11	
G1906	Gerardo Pérez Cruz	Insumos para comedor municipal	\$ 9,014.76	11	
G1902	Gerardo Pérez Cruz	Insumos para comedor municipal	\$ 7,514.51	11	
116	Roque Casillas Cruz	Lácteos para comedor municipal	\$ 2,824.99	11	
115	Roque Casillas Cruz	Lácteos para comedor municipal	\$ 1,672.46	11	
Línea de captura SAT	Secretaria de Hacienda y Crédito Público	ISR Retenciones por salarios mes de noviembre 2025	\$ 207,804.00	11	
Línea de captura SAT	Secretaria de Hacienda y Crédito Público	ISR Retenciones por salarios mes de octubre 2025	\$ 210,803.00	11	
CAF4	Patricia Castro Soto	Teclados y mouse	\$ 3,564.22	11	
1403	Patricia Castro Soto	Papelería	\$ 3,958.87	11	
A607	Patricia Castro Soto	Tres cajas de hojas tamaño oficio	\$ 3,961.92	11	
7592	Emigdio López Castro	Fertilizantes, pesticidas y otros químicos	\$ 9,680.00	11	
F50B	Emigdio López Castro	Fertilizantes, pesticidas y otros químicos	\$ 9,760.00	11	
714B	Emigdio López Castro	Fertilizantes, pesticidas y otros químicos	\$ 9,360.00	11	
F3BF	Emigdio López Castro	Fertilizantes, pesticidas y otros químicos	\$ 9,350.00	11	
553C	Emigdio López Castro	Insecticida liquido vapordel para eliminar insectos	\$ 3,726.00	11	
D606	Emigdio López Castro	Motosierras tihl, boquilla de plástico, ult	\$ 9,884.00	11	

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



C17031	Servicio Colotlán Express	Gasolina para vehículos oficiales	\$ 42,467.36	11
Línea de captura SAT	Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Pago de impuestos retenidos por salarios mes de diciembre y aguinaldo	\$ 672,674.00	11
34DA	Gasolinera la Estancia	Gasolina para vehículos oficiales	\$ 220,183.19	11
1501	Gasolinera la Estancia	Gasolina para vehículos oficiales	\$ 248,778.76	11

. -presidenta, Sindico y cuerpo colegiado de regidores en desahogo del punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo. aprueban todos y cada uno de los gastos plasmados en la tabla superior quedando constancia de cada votación en las columnas A Y B, interpretando que la columna A contiene votos a favor y la columna B contiene la cantidad de votos en contra.

Las votaciones plasmadas en las columnas A y B son obtenidas de manera nominal permitiendo el análisis y discusión individual de cada factura colocada en la tabla anterior.

0.4: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para lo siguiente...

- A. autorizar la cancelación de recibos oficiales inutilizados del área de catastro, los cuales comprenden del folio 19674 al 20642.
- B. La destrucción de los folios plasmados en el inciso A de este Punto.

presidenta, sindico y regidores en desahogo del cuarto punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno, mediante votación económica se aprueba de manera unánime con 11 votos a favor.

-Asuntos varios:

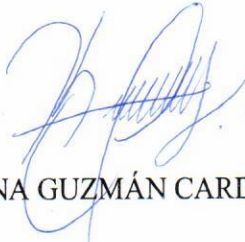
. -clausura de la sesión.

No habiendo más puntos por tratar se procede con la clausura de la sesión Ordinaria quedando como válidos todos los acuerdo y puntos que se aprobaron, siendo la 12: 04 horas del día 21 de Enero del 2026. Y se convoca para la siguiente sesión ordinaria el día 25 de Febrero del año en curso a las 11 de la mañana.

REGIDORES INTEGRANTES DEL PLENO 2024-2027.

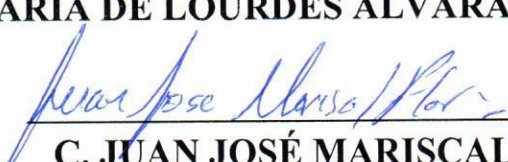
PRESIDENTE MUNICIPAL

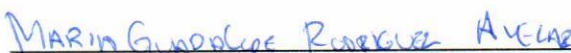
SÍNDICO MUNICIPAL


Lic. KARINA GUZMÁN CARDONA.


C. PAULO CASTRO SANDOVAL.

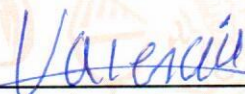

C. MARÍA DE LOURDES ALVARADO CONTRERAS

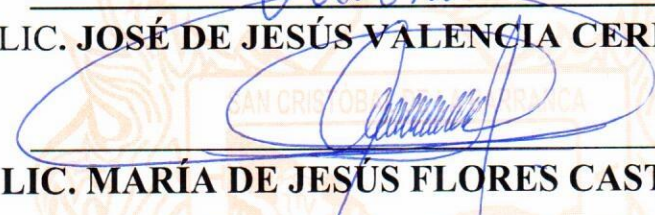

C. JUAN JOSÉ MARISCAL FLORES

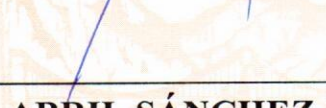

C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ AVELAR.

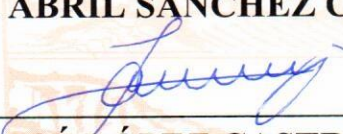

C. FIDEL FLORES RODRÍGUEZ.


LIC. LOIDA MARÍA OROZCO VILLALOBOS.


LIC. JOSÉ DE JESÚS VALENCIA CERROS.


LIC. MARÍA DE JESÚS FLORES CASTRO.


LIC. MARÍA ABRIL SÁNCHEZ CHÁVEZ.


ING. JOSÉ LÓPEZ CASTRO.


Lic. CARLOS ADRIAN AVILA LLAMAS
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA
BARRANCA, JALISCO.

Las presentes firmas forman parte del acta Ordinaria número 22 del pleno del H Ayuntamiento de Sam Cristóbal de la Barranca, Jalisco. 2024-2027, con fecha 21 de enero del 2026.